



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, - 5 OCT. 2009

VISTO: la gestión de la Dirección General de Casinos a efectos de disponer determinadas promociones, que estima necesarias para el funcionamiento de sus servicios.-

09/05/013/121

ASUNTO 3847

RESULTANDO: I) que desde el año 2004 no se realizan promociones en la Dirección General de Casinos, luego de haberse registrado la expansión del Sistema Mixto de explotación de Complejos Turísticos y/o Comerciales, donde a partir de la inversión privada en esa materia, el Estado explota directa y exclusivamente, Casinos y Salas de Esparcimiento y el inversor percibe una contraprestación que se ajusta anualmente, en función de la variación de los valores de un indicador de la gestión del establecimiento de juego ocurrida en los años anteriores.-

II) que en sus inicios, esa expansión se debió atender con la misma cantidad de personal existente en el Organismo, de acuerdo a la normativa vigente en ese momento.-

CONSIDERANDO: I) que para hacer frente a esa situación se debió recurrir a traslados de personal de diferentes establecimientos, para atender las necesidades más urgentes de otros, generándose una alta movilidad de personal que incluso afectó la estructura interna de varias dependencias del Organismo, lo que a su vez obligó en el corriente año, a realizar un nuevo diseño de las mismas, desde el punto de vista de los puestos laborales previsto para cada una de ellas.-

II) que a su vez, a partir de esa estructura y de la normativa vigente, se elaboró un Plan Estratégico para el funcionamiento del Organismo en el período 2008-2009 que, entre otros aspectos, contempla la clara definición de las competencias de todas las reparticiones del Organismo, a través de los respectivos Manuales de Organización y Funciones y la identificación de los principales procedimientos que se cumplen en cada dependencia, especificando las etapas fundamentales de los mismos, a través de los Manuales de Procedimientos.

A partir de esa concepción global de la organización, con las desagregaciones correspondientes a cada repartición y a cada procedimiento, se hace necesario el ingreso de nuevo personal, a través de los llamados públicos que, en parte, ya se han cumplido y, asimismo, la promoción de casi el 50% del total de funcionarios del Organismo, en unos casos, a través del mecanismo de la regularización de su situación funcional y, en otros, por la vía del ascenso.-

AS

III) que en todos los casos, surge del presente obrado, la documentación que acredita los extremos requeridos por el ordenamiento jurídico vigente aplicable a la Dirección General de Casinos, a los efectos de resolver las referidas promociones.-

IV) que conforme a lo previsto en el artículo 31 del Presupuesto Operativo y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2008, especialmente sus numerales 31.5. y 31.6., cumplidos los procedimientos de ascensos, regularizaciones del personal perteneciente al Organismo y los ingresos de los nuevos funcionarios, corresponde suprimir hasta 90 cargos que quedaren vacantes de Fiscal III, Grado 12, del Escalafón CC Administrativo y Fiscalización de Casinos; hasta 28 cargos que quedaren vacantes de Especializado II, Grado 12, del Escalafón R Especializado de Casinos y hasta 7 cargos de Administrativo III, Escalafón C, Grado 16. Y, además, en cualesquiera de las hipótesis comprendidas en el antes citado numeral 31.5 del artículo 31 del referido Decreto, la Dirección General de Casinos deberá comunicar dicha situación al Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Tribunal de Cuentas, en el término de 30 días siguientes a la culminación de los procedimientos que tienen por objeto el ingreso de nuevos funcionarios públicos.-

ATENCIÓN: a lo dispuesto en los artículos 1 de la Ley 13.921, de 30/11/70, modificado en lo pertinente por el artículo 327 del Decreto – Ley 14.189 de 30/04/74, de 4 del Decreto – Ley 15.206 de 03/11/81 y 182 de la Ley 17.296 de 21/02/01 y artículo 165 de la Ley 16.226 de 29/10/91, modificado en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, con la interpretación auténtica resultante del artículo 156 de la Ley 17.296, de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Promover por la vía de ascenso, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, a los funcionarios presupuestados de la Dirección General de Casinos, Unidad Ejecutora 013 del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, que se citan a continuación a los cargos que respectivamente se indican:



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

1.1.- Al cargo de Gerente I, Grado 28 del Escalafón CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos, a los actuales Gerentes II, Grado 24, señores:

09/05/013/121

Nº Funcionario	Nombre	Apellido
4391	MIGUEL	CASTELNOBLE
8443	VICTORIO	QUINCHE

1.2.- Al cargo de Jefe de Sector Administrativo, Grado 22 del Escalafón CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos, a los actuales Fiscales I, Grado 20, señores:

Nº Func.	Nombre	Apellido
949	RAUL	PIANI
23329	GUILLERMO	PORRO
2739	GUSTAVO	CAMPOT
25860	MARCELO	STAGI
14214	DANIEL	FEOLA
914	JUAN	MILAN
27367	ENRIQUE	QUINTANA
7781	JOSE	TORRES
21016	EULOGIO	MILLAN

AS

1.3.- Al cargo de Fiscal I, Grado 20 del Escalafón CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos, a los actuales Fiscales II, Grado 16, señores:

Nº Funcionario	Nombre	Apellido
24805	ALVARO	FERRARO
14664	LUIS	BACCI
14834	JOSE	FUENTES

19186	FREDDY	RODRIGUEZ
25410	RUBENS	PEREYRA
25828	CARLOS	SILVA
3204	ARMANDO	HERNANDEZ
19313	GILBERTO	SILVA
16977	YAMIL	ARRIECHE
22950	ROBERTO	DE LEON
22977	HUGO	FELIX
25127	ANDRES	LABORDA
13773	JOSE	BELOQUI
19119	ALEJANDRO	KOSENCO
19879	RICARDO	SANTOS
25259	HECTOR	MORALES
13552	ALEJANDRO	SCHIAVO
25267	FRANKLIN	MOREIRA
26115	CARLOS	AVILA
25658	ADELSIO	ROLDAN
1570	FERNANDO	PEGORRARO
13692	JORGE	LAUTARET
18724	SEBASTIAN	MEDINA
25240	LUIS	MOLINA
23175	MAURO	BARCELONA
23272	JORGE	BALBIS
20443	OSVALDO	OLIVERA
20249	ANIBAL	HERNANDEZ

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

09/05/013/121

11843	NELSON	MARRERO
14141	ENRIQUE	FLEITAS
11851	RUBEN	SERVETTO
4650	ELBIO	HERNANDEZ
9741	JORGE	GRAÑA
19704	EDUARDO	NUÑEZ
19712	CARLOS	UDINI
19909	SERGIO	CLAVIJO
5088	NESTOR	STAGNARO
20125	JOSE	ALZUGARAY
18120	SERGIO	ROJAS
22063	HORACIO	MIERES
15385	MARTIN	VAZQUEZ
16160	WILDO	LANCASTER
16853	SONIA	BACH
6688	DOMINGO	COTELO
20362	CARLOS	DA SILVA
20710	MARIA	GOMEZ
17515	MIGUEL	LABARTHE
17140	JULIO	DUARTE
24600	ROBERTO	CASABOU

AS

1.4.- Al cargo de Fiscal II, Grado 16 del Escalafón CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos, a los actuales Fiscales III, Grado 12, señores:

N° Funcionario	Nombre	Apellido
28770	SILVIA	BURGUEÑO
29488	CARLOS	ZARAZOLA
29567	RICHARD	FERREIRA
29623	ROBERTO	RAFFO
24015	MARIA	CABRERA
27278	JOSE	RODRIGUEZ
3190	ESTEBAN	LAZZARINI
24023	ROBERTO	ASQUETA
27480	OLGA	DIAZ
27952	MARIA	GIRONE
29602	RUBEN	MONTES DE OCA
29532	ALBA	SCHNEIDER
29539	EDUARDO	CABARA
29525	MARIA	HEMALA
30379	EDUARDO	GARCIA
23280	VLADIMIR	UDOVIKO
28940	SERGIO	VAZQUEZ
27456	ANA	SLUSAR
30232	JUAN	CHIARIZIA
30239	SILVIA	FABBIANI
30407	ANA	OLIVO
30309	GUSTAVO	CEJAS
30365	GABRIELA	TUBINO

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

09/05/013/121

26190	JUAN	CABRAL
29114	CARLOS	PEREZ
26530	FRANCISCO	LOPEZ
26522	BERNARDO	LOPEZ
30792	PABLO	MIR
30764	IVONNE	ALVAREZ
30771	MARIA	BANDERA
29658	SURIA	REYES
30253	LILIANA	LOPEZ
30456	ENRIQUE	PEREYRA
30498	VICTOR	PRUDENTE
30344	HECTOR	JUAREZ
30512	ESTELA	IGLESIAS
30393	PABLO	PEÑA
28339	EVELIN	PILATTI
30806	NELSON	SILVA
30813	MARIA	ZABALA
28843	RICHARD	SCIRGALEA
27499	MARISA	BADANO
28851	RAMIRO	RODRIGUEZ
28657	YONHY	GANCCIO
28649	ALICIA	CELA
29327	HENRY	OLIVERA
29343	CESAR	RIVAROLA
29335	GONZALO	RODRIGUEZ

AS

30841	NESTOR	MATONTE
27200	CARLOS	NOYA
29482	KARINA	SEGADE
29595	NATALIA	CASTRO
29395	LUIS	GONZALEZ
30519	EDUARDO	SALSAMENDI

1.5.- Al cargo de Jefe de Sector Especializado, Grado 24 del Escalafón R – Especializado de Casino, a los actuales Especializado I Grado 20, del Escalafón R, señores:

Nº Funcionario	Nombre	Apellido
2380	OMAR	GUTIERREZ
5916	NELSON	FIGUEROA
11754	LUIS	ACOSTA
2518	DANIEL	RODRIGUEZ

1.6.- Al cargo de Especializado I, Grado 20 del Escalafón R – Especializado de Casino, a los actuales Especializado II Grado 16, del Escalafón R, señores:

Nº Funcionario	Nombre	Apellido
14877	FERNANDO	BARTOLOTTA
18864	JORGE	CARAFFINI
19348	JUAN	HERNANDEZ
10316	NELSON	ECHETO
5983	MILTON	MARUCA
10634	DANIEL	PEREZ
13897	PABLO	DORELO

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

09/05/013/121

7366	DOMINGO	CARRASCO
9075	SERGIO	MELGAR
13943	CARLOS	SALGUEIRO
9032	FRANKLIN	MASSA
11037	WILSON	TABEIRA
14265	ATILIO	FERRARO
10669	CARLOS	PALOMBO
4154	DANIEL	LATORRE
8699	DOMINGO	RODRIGUEZ
10561	CARLOS	PEREYRA
8109	JOSE	ROCHA
16845	LUIS	SILVEIRA
10715	MARIO	PALOMBO
11029	JUAN	SANTOS
2461	PEDRO	BIANCHI
13889	PETER	SILVERA
15814	MAX	VOGLER
10510	EDUARDO	SANCHEZ
10677	ATILIO	CIANCIARUSO
15466	NESTOR	ACOSTA
22969	GUSTAVO	ROMERO
18902	DARIO	MATTEI
18910	CARLOS	VIERA

AS

1.7.- Al cargo de Especializado II, Grado 16 del Escalafón R – Especializado de Casino, a los actuales Especializado III Grado 12, del Escalafón R, señores:

Nº Funcionarios	Nombre	Apellido
26603	RUBENS	NARGOLI
30827	VERONICA	MARTIARENA
26360	RICHARD	ESTEACHE

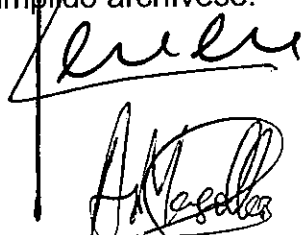
1.8.- Al cargo Técnico I, Grado 22 del Escalafón D – Técnico Especializado, a los actuales Técnico II Grado 16, del Escalafón D, señores:

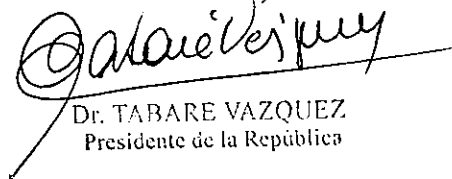
Nº Funcionario	Nombre	Apellido
23841	ROBERT	RODRIGUEZ
21792	RUBEN	SENCION
17477	JUAN	CLAVIJO
20613	GUSTAVO	CHAIBUN
23574	ELBIO	CANOSA
21334	DANIEL	PEREZ

1.9.- Al cargo Jefe de Sector Técnico, Grado 26 del Escalafón D – Técnico Especializado, a los actuales Técnico I Grado 22, del Escalafón D, señor:

Nº Funcionario	Nombre	Apellido
20893	SERGIO	SOBA
21563	JOSE	PEREDA

2º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y siga a la Dirección General de Casinos a sus efectos. Cumplido archívese.-




Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República